

**BUIN, 01 de Abril de 2014**

**DECRETO TC. N° 93 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 942** de fecha 01 de Abril de 2014, se concede feriado legal a don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal Suplente, por los días 01 y 02 de Abril de 2014. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante, a doña **Carmen Calderón Hidalgo**, Director de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 935** de fecha 31 de Marzo de 2014, se nombra como Administrador Municipal Subrogante, a don **Marco Piña Paredes**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 31 de Marzo y 01 de Abril de 2014.

6.- El **Memorándum N° 255**, de fecha 01 de Abril de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita decretar el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "**Beca de Útiles Escolares año 2014, Comuna de Buin**".

7.- La **Resolución** del Administrador Municipal (S), donde instruye decretar el llamado a licitación.

### **DECRETO.**

1.- Llámese a Licitación Pública denominada "**BECA DE UTILES ESCOLARES AÑO 2014, COMUNA DE BUIN**".

2.- Apruébese el Cronograma, las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- La publicación en el Portal Mercado Público es el día **01 de Abril de 2014**, antes de las 17:30 horas.

5.- El inicio de consultas será el **01 de Abril de 2014** a las 17:30 horas, todas las consultas deben ser realizadas a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

6.- La fecha máxima para efectuar consultas es hasta el **04 de Abril de 2014**, hasta las 14:00 horas, las consultas deben efectuarse a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

7.- Las Respuestas y Aclaraciones hasta el día **07 de Abril de 2014**, antes de las 17:30 horas, se efectuarán a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

8.- La Entrega de Boleta por Seriedad de la Oferta y muestras de los productos (la entrega de muestras tiene carácter de obligatoria) es el **09 de Abril de 2014**, hasta las 14:00 horas, en un sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415.

9.- El Cierre Electrónico es el día **09 de Abril de 2014** a las 15:00 horas.

10.- La Apertura Electrónica es el día **09 de Abril de 2014**, a las 15:05 horas, en la Secretaría Comunal de Planificación, de la Municipalidad de Buin.

11.- La Fecha posible de adjudicación es el día **09 de Mayo de 2014**, se publicará a través de Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

12.- La Comisión de Apertura estará integrada por la Asesoría Jurídica, Unidad de Control y la Secretaría Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

13.- La Comisión Evaluadora de las ofertas estará compuesta por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación y la Administración Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**CARMEN CALDERON HIDALGO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

  
**MARCO PIÑA PAREDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**  
Por Orden del Sr. Alcalde

MPP. CCH. VFG. mss  
DISTRIBUCION.

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU.